

**MEMORIA COSITAL  
2008**

**[www.cosital.es](http://www.cosital.es)**



# **MEMORIA DE ACTUACIONES**

## Congreso COSITAL Valencia 2008



El Consejo General de los Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, **COSITAL**, celebró su Congreso anual en Palau de la Música y Congressos de Valencia, de 15 al 17 de mayo, bajo el lema: ***“PROFESIONALIDAD, GESTIÓN Y EFICACIA. Una sola profesión, una nueva proyección. Una nueva Organización Colegial”***.

La Directora de Cooperación Local de MAP, María Tena García, el Teniente de alcalde de Valencia, Vicente Igual, y la Secretaria de Cohesión Territorial de la Generalitat, Paula Sánchez de León, fueron los encargados de inaugurar el evento durante el cual se hizo además entrega de un premio a Jesús Caldera, ex ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y actual miembro de la Ejecutiva del PSOE. El galardón reconoció su dilatada trayectoria profesional como miembro del colectivo de Funcionarios con Habilitación Estatal, como Secretario-Interventor, y su esfuerzo y dedicación a favor de los ciudadanos.



Acreditación Asistentes

El Congreso constó de dos eventos que se celebró de forma paralela: La VII Asamblea General SITAL, y la Conferencia 2008 que abordó cinco ámbitos o paneles temáticos, en concreto:

- Gobierno y Administración Local
- Transparencia y participación ciudadana
- Administración electrónica, Contratación
- Urbanismo y Medio Ambiente
- Financiación y Haciendas locales



Exposición Comercial

Asimismo, y de forma paralela, se celebró una exposición en la que participaron más de una decena de entidades y empresas de sectores relacionados con la Administración Local, donde pudieron promocionar sus productos y servicios.



Yavuz Mildon

A la Clausura acudieron el presidente del Comité de Regiones del Consejo de Europa, Yavuz Mildon, y el Director General de Cohesión Territorial de la Generalitat de Valencia, Vicente Sauri.



Homenaje a Jesús Caldera

Durante el Congreso Valencia 2008, Cosital otorgó una distinción a Jesús Caldera, por su trayectoria profesional y su esfuerzo y dedicación a favor de los ciudadanos.

El Presidente de Cosital le presentó como a uno de los miembros más distinguidos del colectivo Sital, al margen de ideologías políticas -dijo, y le hizo entrega de una escultura de bronce al homenajeado.

El ex ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y miembro de la Ejecutiva del PSOE agradeció el galardón de sus compañeros de profesión y aseguró que se deja de ser miembro del Gobierno pero nunca se deja de estar en la Administración.

Caldera subrayó durante el acto de homenaje que su trayectoria no hubiera sido tal sin sus orígenes como funcionario de la Administración Local y destacó que se debe a su vocación de servicio público y al reconocimiento de que hay que incidir en la mejora de la vida del ciudadano.

Asimismo, hizo balance de sus cerca de 30 años en la Administración y destacando el espectacular cambio producido en los municipios que hacen que hoy estemos entre los modelos más armónicos, con más cohesión del mundo.

## Estatuto Básico del Empleado Público

En los meses finales del año 2007 se inició el proceso de desarrollo del Estatuto Básico del Empleado Público, y se aprobó, para la Oferta de Empleo Público de 2008, la Orden por la que se aprueban los títulos académicos y programas mínimos requeridos para el acceso a la Escala. Este documento fue ampliamente modificado antes de su publicación por la intervención del Consejo General y a través de las alegaciones presentadas al Borrador, aunque no todas las aportaciones del Consejo fueron tenidas en cuenta. La Orden fue aprobada con carácter definitivo el 31 de diciembre de 2008.

## Página web [www.cosital.es](http://www.cosital.es)

Podemos destacar la constante modernización de la **página web oficial del Consejo** General [www.cosital.es](http://www.cosital.es), cuyos contenidos son permanentemente actualizados, y que presenta un diseño moderno y a la vez sencillo que facilita la consulta de la información. Así como la aprobación del reglamento de Seguri-

dad del Consejo General. Actualmente se está preparando un proyecto con el fin de crear una RED Cosital.

## Cooperación Internacional

El Consejo General mantiene una estrecha colaboración con la ONGD **Transparencia Internacional** y su Presidente en España, D. Jesús Lizcano, destacando la colaboración de COSITAL durante 2008 en la elaboración y difusión del **Índice de Transparencia en los Ayuntamientos (ITA)**, que constituye una herramienta para medir el nivel de transparencia ante los ciudadanos y la sociedad de los Ayuntamientos españoles. Este proyecto se ha realizado mediante un estudio que ha evaluado 80 indicadores durante un año en los 100 mayores ayuntamientos de España. Las materias tenidas en cuenta van desde la información que se da a los ciudadanos sobre la corporación municipal hasta la transparencia en materia de urbanismo. En este análisis el ayuntamiento de Bilbao obtuvo los mejores resultados con 90,6 (sobre 100).

Por otro lado, el Consejo General continúa trabajando en colaboración con la ONGD **Municipalistas por la Solidaridad y el Fortalecimiento Institucional (MUSOL)**.



## UNIÓN DE DIRECTIVOS TERRITORIALES UDITE

### REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO EN ESTRASBURGO 17 DE ENERO DE 2008

Los puntos tratados fueron:

- Bienvenida del Presidente
- Examen y Aprobación: Acta de la reunión de Ejecutivo (Santarem, septiembre de 2007)
- Comunicación de la Presidencia
- Examen y aprobación: Estado Financiero, octubre a diciembre de 2007
- Informe sobre “ Informe sobre las formas de selección y garantías en el puesto de trabajo, de los secretarios en la unión europea”.
- Otros asuntos.
- Fin de la reunión

### CONFERENCIA DE UDITE EN EL CONGRESO DE PODERES LOCALES Y REGIONALES DEL CONSEJO DE EUROPA



Asistentes a la Conferencia de Estrasburgo

**“CARGOS DIRECTIVOS ELECTOS Y DIRIGENTES TERRITORIALES:  
UNA RELACIÓN COMPLEMENTARIA BASADA  
EN UN DELICADO EQUILIBRIO.”**

El objetivo de esta Conferencia fue examinar los diferentes modos de organizar los servicios en un ayuntamiento y las relaciones institucionales entre el cuerpo ejecutivo, generalmente de naturaleza política, y el cuerpo administrativo responsable de poner en práctica las decisiones. Los diferentes intervinientes –cargos electos, presidentes de ayuntamientos y expertos– dirigieron la Conferencia para abordar temas como la responsabilidad política y directiva del cargo electo en la administración local y regional, el papel de los Dirigentes Territoriales en las relaciones con los cargos electos y la administración y las sinergias entre la política y la administración.

Durante la Conferencia de 17 de enero, **Yavuz Mildon, Presidente de la Cámara de Regiones del Consejo de Europa**, acentuó la necesidad de asegurar las relaciones institucionales óptimas entre el cuerpo político ejecutivo que toma decisiones en el nivel local y regional y el cuerpo administrativo responsable de poner en práctica estas decisiones. “El equilibrio en estas relaciones es a veces frágil, reflejando la complejidad de interacción entre la política y la dirección, “ dijo él, agregando que, del mismo modo que los representantes locales y regionales electos deben disfrutar de un grado de autonomía respecto de las autoridades centrales, lo mismo debe aplicarse al personal local, encabezado por el Secretario, que debería también gozar de cierta autonomía con respecto de los cargos electos.

Por su parte **el Presidente de Udite Adrián Mifsud** acentuó durante la apertura de la Conferencia el 17 de enero, que “Las autoridades locales y regionales deben moverse de la administración a la política”, “ las autoridades Locales y regionales deben dar un salto cualitativo de la administración a la política, de la gestión de problemas domésticos al desarrollo de estrategias y la construcción del futuro “. “ Todo esto requiere una dirección profesional superior, y UDITE está fuertemente comprometido con este cambio, “ dijo él, llamando al Congreso a apoyar un Código de Conducta Europeo común para los Profesionales Locales y Regionales, en desarrollo del Artículo 6 de la Carta Europea de Autonomía Local.

La Conferencia, co-organizada por Udite y el Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa, tuvo lugar en Estrasburgo los días 17 y 18 de enero de 2008. Acudieron casi 150 asistentes, entre profesionales locales y regionales y cargos electos de toda Europa.

## REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO EN VALENCIA:

El viernes 16 de mayo se reunió en la ciudad de Valencia el Comité Ejecutivo de Udite, en el Salon Alfons el Magnanim del Edificio de la Beneficencia de la Diputación Provincial de Valencia. Acudieron también al Acto miembros de la Junta de Representantes Autonómicos del Consejo General de Cosital.

La reunión estuvo marcada por el futuro traspaso de la Presidencia a UK, que se producirá en el próximo Congreso Bienal de Cardiff, los próximos 4 y 5 de septiembre. Byron Davies futuro Presidente de Udite expuso a los demás Delegados y Asistentes los detalles de la organización del Congreso, así como del microsite que se está confeccionando especialmente para el mismo.

Los puntos tratados fueron:

- Bienvenida del Presidente
- Examen y Aprobación: Acta de la reunión de Ejecutivo (Estrasburgo, enero de 2008)
- Comunicación de la Presidencia
- Examen y aprobación: Estado Financiero, de enero a abril de 2008
- Seguimiento de la Conferencia de Estrasburgo
- Informe sobre: “El sistema de contratación en Europa»
- Congreso Bienal UDITE
  - Régimen de Transición de la Presidencia
  - Mejores Prácticas Premios UDITE 2008
  - Proyecto de Plan de Acción UDITE 2008-10
  - Proyecto de Negocios UDITE Disposiciones 2008-10
- Otros asuntos
- Fin de la reunión



Valencia

## ELECCIONES EN CARDIFF

El día 4 de octubre se produjo la elección del nuevo Equipo Presidencial:

	<p>Presidente- Byron Davies (Reino Unido)          Secretario del Ayuntamiento de Cardiff y Presidente saliente de SOLACE (Society of Local Authority Chief Executives in the UK)</p>
	<p>Vice-Presidente - Didier Durraffourg (Francia)          Director General de Servicios de la ciudad de Sète y Presidente Honorario de la Asociación Francesa de Directivos Territoriales.</p>
	<p>Secretario General- Paulo Dias Jorge (Portugal)          Directivo Territorial de la Municipalidad de Rio Maior and Vice-Presidente de ATAM (Associação dos Técnicos Adminstrativos Municipais)</p>
	<p>Tesorera - Emma de Lange (Holanda)          Directiva Territorial de De Ronde Venen, Representante Internacional del Consejo del VGS (Vereniging van Gemeentesecretarissen) para Asuntos Europeos y miembro del Consejo de Udite.</p>

## IX CONGRESO BIENAL DE UDITE 2008

La Unión de Directivos Territoriales de Europa (UDITE) celebró su Congreso Bienal en la ciudad de Cardiff (Gales), los días 4 y 5 de septiembre de 2008, bajo el lema “Futuros Europeos; Soluciones Locales”, desde la perspectiva de la próxima década de desarrollo de la política europea en materia social, económica, medioambiental y de gestión. Los delegados pudieron sintonizar con la agenda europea y discutir sobre la respuesta local para afrontar los numerosos retos que se presentan.

El Congreso, cuya inauguración corrió de la mano del Primer Ministro de Gales, contó con oradores del sector público y privado, procedentes de empresas e instituciones a nivel local y mundial de Europa y de otros territorios.



Primer Ministro de Gales

El Programa se dividió en cuatro paneles:

Futuros Europeos y Bienestar Social, Futuros Europeos y Bienestar Económico, Futuros Europeos y Bienestar Medioambiental, Autoridades Locales de Gestión en Europa.

Los Delegados tuvieron la oportunidad de contribuir, a través de diferentes talleres, a los continuos y vitales debates en torno a la futura agenda política en Europa, y de explorar más en profundidad las cuestiones sociales, económicas, medioambientales y de dirección o gestión, planteadas y debatidas por los ponentes en las sesiones plenarias. España tuvo la oportunidad de presentar en uno de los talleres una importante iniciativa impulsada por Cosital en el seno de la Comisión de Formación de Udite, que consistirá en una actividad formativa dirigida a cargos electos y dirigentes territoriales cuya primera sesión abordará la temática de la gestión de los Fondos Europeos.

Hubo muchas oportunidades de aprender y compartir las mejores prácticas con los colegas asistentes al Congreso, que fueron casi 300.

La Clausura del Congreso la realizó Ian Micallef, Presidente de la Cámara de Autoridades Locales del Consejo de Europa, el cual estuvo acompañado por Byron Davis y Adrian Mifsud.



Ian Micallef



Byron Davis y Adrian Mifsud.

## **REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO EN BRUSELAS 6 DE DICIEMBRE DE 2008**

Los puntos tratados fueron:

- Aprobación del Acta de la Reunión del Comité Ejecutivo celebrado en Cardiff el 4 de septiembre de 2008.
- Informe de la Presidencia.
- Plan de Acción 2008-10
- Situación Financiera
- Nombramiento de la Secretaría de UDiTE
- Mejora del Premio UDiTE 2009
- Actualización de comercialización: Marketing y patrocinios.
- Plan de Reuniones de UDiTE

# **ACCIONES FORMATIVAS**

## DIPLOMA DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN LOCAL

Madrid, del 19 de abril al 19 de mayo de 2008

### Organiza:

Universidad Autónoma de Madrid Facultad de Derecho. Instituto de Derecho Local.

### Colaboran:

Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, Editorial Bosh.

The poster is divided into two main color sections: white on the left and gold on the right. At the top, there are logos for UAG (Colegio Oficial de Administradores de Empresas) and idl UAM (Instituto de Derecho Local, Universidad Autónoma de Madrid).

**Left side (white background):**

- información y matrícula**  
Instituto de Derecho Local  
Facultad de Derecho  
3ª planta + despacho 2
- teléfonos**  
91 497 2535  
628 31 5130
- correo electrónico**  
master.idl@uam.es
- información actualizada**  
www.idluam.org
- el curso se impartirá en el aula 9**  
Facultad de Derecho + UAM  
miércoles, jueves y viernes  
16:30 a 20:00 hrs.
- entidades colaboradoras**

**Right side (gold background):**

- idl** instituto de derecho local  
universidad autónoma de madrid
- RÉGIMEN JURÍDICO DE LA CONTRATACIÓN LOCAL**  
diploma de formación y actualización
- Inicio: 16 de abril de 2008**  
**Final: 9 de mayo de 2008**
- Directora**  
Ana de Maroos
- Precio: 1.000 euros**  
(10% de descuento a los matriculados antes del 31 + marzo + 2008)
- ADSCRITO A LA NUEVA LEY 30/2007 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO** (text inside a starburst graphic)
- Logos:** UAG, idl UAM, and BOSCH.
- Small text at the bottom:** Diploma homologado por la Dirección General de Cooperación de la CMA, con una valoración de 5,15 puntos a efectos de matrícula de determinación voluntaria de la Comunidad de Madrid en los cursos para provisión de puestos de trabajo de funcionarios con habilitación de carácter nacional.

## DIPLOMA DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA TRIBUTARIO DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Madrid, del 26 marzo al 11 de abril de 2008.

### Organiza:

Universidad Autónoma de Madrid Facultad de Derecho. Instituto de Derecho Local.

### Colaboran:

Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, Editorial Bosh.

**información y matrícula**  
Instituto de Derecho Local  
Facultad de Derecho  
3ª planta • despacho 2

**teléfonos**  
91 497 2535  
628 31 5130

**correo electrónico**  
master.idl@uam.es

**información actualizada**  
[www.idlam.org](http://www.idlam.org)

el curso se imparte en el aula B  
Facultad de Derecho • UAM  
miércoles, jueves y viernes  
16:30 a 20:00 hrs.

**entidades colaboradoras**

**idl** instituto de derecho local  
universidad autónoma de madrid

**TRIBUTOS LOCALES**  
diploma de formación y actualización

inicio: 26 de marzo de 2008  
final: 11 de abril de 2008

Directores  
Félix Alberto Vega Borrero  
Diego Martín-Barrueco Fabo

Precio: 1.500 euros  
(15% de descuento a los matriculados antes del 14 de marzo de 2008)

Diploma homologado por la Dirección General de Cooperación de la UAM con una calificación de 0,15 puntos a efectos de mérito de deberes en el ámbito de la Comunidad de Madrid en los cursos para personal de puestos de trabajo de las corporaciones con subdiferencias de carácter nacional.

## MÁSTER EN DERECHO Y ADMINISTRACIÓN LOCAL IDL

Madrid, Curso 2008-2009

### Organiza:

Universidad Autónoma de Madrid. Instituto de Derecho Local.

### Colaboran:

Fundación Democracia y Gobierno Local; Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local; Ayuntamiento de Alcobendas; Dirección General del Suelo de la Comunidad de Madrid; Editorial Bosch; Ayuntamiento de Madrid.



## IV JORNADAS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ELECTRÓNICA “LA ADMINISTRACIÓN LOCAL FRENTE AL NUEVO RETO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA”

Toledo, 26 y 27 de mayo de 2008

**Organizó:** Fundación Caja Rural de Toledo y Departamento de Derecho Administrativo de la UNED.

**Promovió:** maat Gknowledge / Caja Rural de Toledo

**Colaboró:** COSITAL

**Patrocinó:** Excma. Diputación Provincial de Toledo



## LAS CLAVES DE LA NUEVA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ESPAÑA

Del 25 al 27 de febrero de 2008

### Organizó:

Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesorereros de Administración Local, y Fundación Democracia y Gobierno Local y el Colegio Territorial de la Comunidad de Madrid.

**Colaboró:** Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).



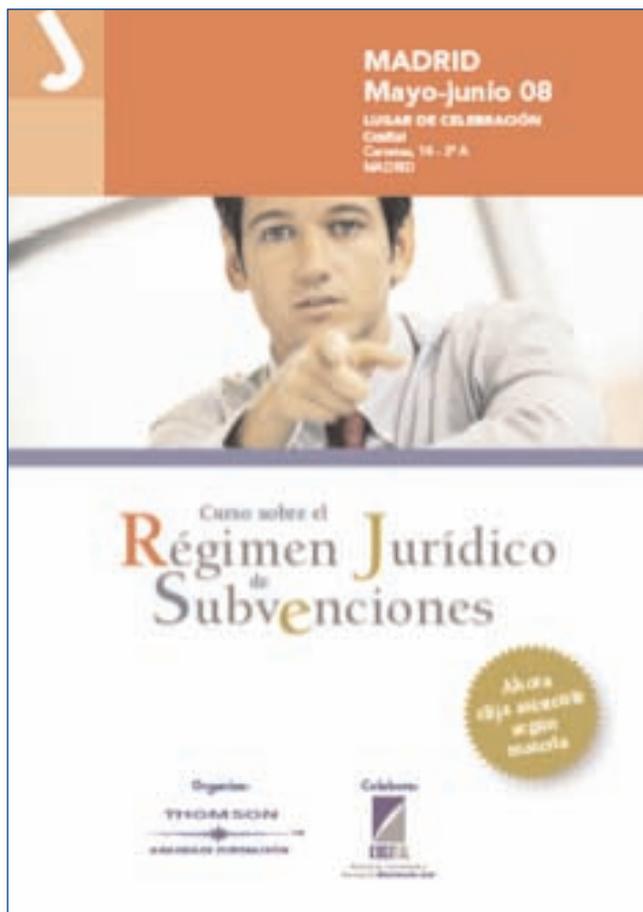
## CURSO SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE SUBVENCIONES

Madrid, mayo-junio de 2008

**Organizó:**

Aranzadi.

**Colaboró:** Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local.



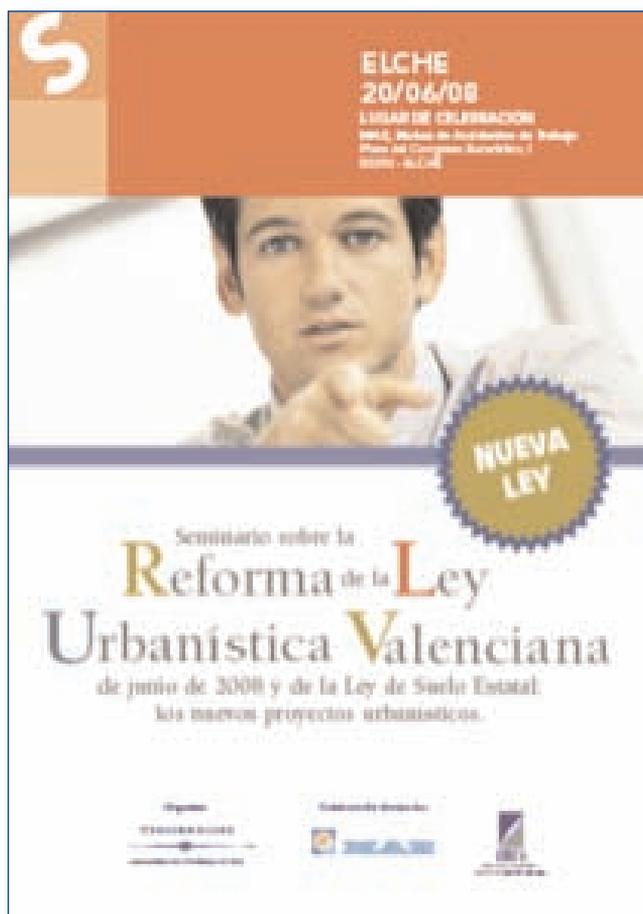
## SEMINARIO SOBRE LA REFORMA DE LA LEY URBANÍSTICA DE VALENCIA

Elche, 20 de junio de 2008

**Organizó:**

Aranzadi.

**Colaboró:** Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local.

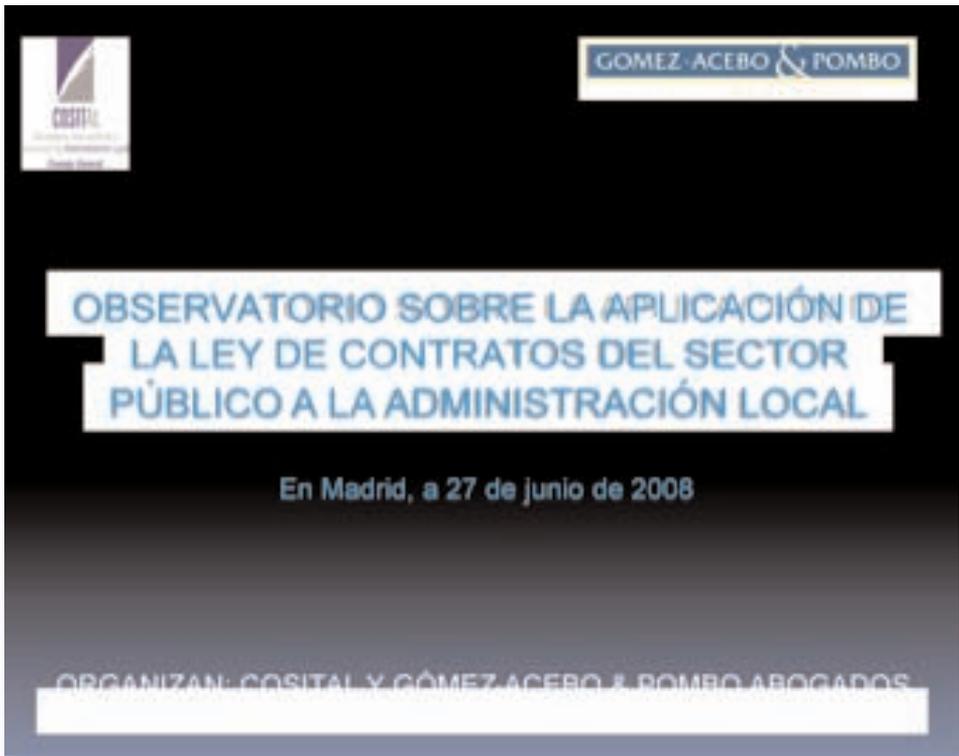


## OBSERVATORIO SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

En Madrid, a 27 de junio de 2008

### Organizó:

Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, y Fundación Democracia y Gobierno Local y Gómez-Acebo & Pombo Abogados.



## XII JORNADAS TEMAS CONTEMPORÁNEOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN ESPAÑA. NUEVAS PERSPECTIVAS: UN COMPROMISO POR LA MODERNIZACIÓN

El Consejo General de Cosital organizó una nueva edición de las Jornadas sobre Temas Contemporáneos de Gobierno y Administración Local en España, los días 13 y 14 de octubre en Madrid, en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública, C/ Atocha 106, y bajo el lema: “Un compromiso por la modernización”.

**Organizó:** Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, y Fundación Democracia y Gobierno Local.

**Colaboró:** Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), Federación española de Municipios y Provincias (FEMP), y UDITE.

**Patrocinó:** Banco de Crédito Local (BCL).



## SEMINARIO PRÁCTICO DE DERECHO LOCAL. PRIMERA SESIÓN APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO POR AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES

Madrid, a 21 de noviembre de 2008

### Organizó:

Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, Fundación Democracia y Gobierno Local y el Instituto de Derecho Local de la UAM.

**Colaboró:** Instituto Nacional de Administración Pública.



## REVISTA DE ESTUDIOS LOCALES



Desde enero de 2008 la Editorial Aranzadi realiza la impresión, edición, publicación, distribución y comercialización de la revista. Con la colaboración de esta entidad editorial especializada de reconocido prestigio y gran implantación nacional se pretende que la Revista consolide su posición como publicación de referencia en el mundo local, modernice su imagen, amplíe contenidos, facilite su uso como foro de otras instituciones y profesionales y llegue a nuevos suscriptores de otros ámbitos, lo que redundará en beneficio de la labor del colectivo y de la presencia pública del Consejo General.

**SUSCRIPCIONES:**

La Revista de Estudios Locales contaba con 1.366 suscripciones a 31 de diciembre de 2008, por lo que no se sufre variación respecto del año 2007.

**EDICIONES:**

Se han editado 8 números ordinarios y 2 extraordinarios, uno de ellos monográfico, dedicado a “la aplicación de la normativa laboral en el ámbito local”.

## Servicios al Colegiado

### ASISTENCIA JURÍDICA

**Durante el año 2008 el Consejo General ha realizado las siguientes actuaciones judiciales.**

En el ámbito penal se ha obtenido sentencia condenatoria en el Juzgado de lo Penal nº7 de Zaragoza, en la querrela iniciada en 2005 planteada junto con el Colegio Territorial de Zaragoza, en la que se condena a un particular a las penas de dos años de prisión y accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, como autor responsable de un delito continuado de usurpación de funciones públicas previsto y tipificado en el artículo 402 del Código penal en relación con el artículo 74 del mismo legal, no concurriendo circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

### **En el ámbito Contencioso-Administrativo en las siguientes actuaciones:**

1.–Se mantiene en trámite Recurso por inactividad de la Administración del Estado para que proceda a efectuar el correspondiente proceso selectivo previsto en el Real Decreto 522/2005, de 13 de mayo, para que aquellos funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención que cumplan los requisitos previstos en la norma puedan integrarse en el Grupo A.

2.–Se mantiene en trámite el Recurso de Casación planteado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha contra la citada Sentencia estimatoria del recurso planteado solicitando la nulidad de la Orden de 24 de junio de 2003 de la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la que se modifica la Orden de 12 de mayo de 1989, sobre horarios de trabajo y vacaciones del personal funcionario, en lo que se refiere a la adición de un nuevo artículo a esta Orden por el que se regula el permiso sin sueldo para la realización de cursos selectivos o períodos de prácticas contrario a los intereses del colectivo.

3.–Por los servicios jurídicos del Consejo mantiene el apoyo a la reclamación de los funcionarios en prácticas del colectivo que hubieran prestado servicio anteriormente en otra Administración Pública bajo cualquier título de adscripción para que les sean abonadas por el INAP en dicho período las retribuciones que venían percibiendo durante su permanencia en tal situación. Se encuentran en

tramitación tres recursos respecto de las diferentes promociones de Secretaría e Intervención-Tesorería de Entrada de las Ofertas de Empleo de los años 2004, 2005 y 2006.

4.–Por los servicios jurídicos del Consejo se mantiene asimismo el apoyo a la reclamación planteada por determinados funcionarios que han superado las pruebas para el acceso tanto a las Subescalas de Secretaría e Intervención, categoría de Entrada como a la de Secretaría-Intervención convocadas en las Ofertas de Empleo del año 2005 y 2006, y que se han visto privados de la posibilidad de cursar el período en prácticas en alguna de las Subescalas por haber coincidido en el tiempo.

5.–Se mantiene en tramitación el Recurso contra Resolución de 19 de diciembre de 2005 del Ministerio de Administraciones Públicas por la que se rectificó y amplió la Resolución de 31 de octubre de dicho año, por la que se convocó el Concurso Unitario de 2005, por incluir la exigencia del nivel superior de conocimiento de la lengua valenciana para el acceso a determinados puestos de trabajo reservados al colectivo en las provincias de Alicante y Valencia.

6.–Se mantiene en tramitación Recurso contra Resolución de 29 de octubre de 2007 del Ministerio de Administraciones Públicas por la que se convoca Concurso Unitario de 2007 en petición de inclusión de aquellas plazas indicadas por los Colegios Territoriales.

7.–Se mantienen en tramitación los siguientes recursos en actuaciones realizadas a petición de Colegios Territoriales, bien de forma directa, bien mediante los servicios jurídicos del Consejo General:

- A petición del Colegio de Huelva contra los Estatutos del Consorcio Municipal de Aguas de Huelva, por no reservar a integrante del colectivo las plazas de Secretaría, Intervención y Tesorería de dicha Entidad Local.
- A petición del Colegio de Álava contra Resolución de 16 de abril de 2008 del Director de Régimen Local de Gobierno Vasco y la desestimación del Recurso de Alzada presentado contra la misma, por la que se exime a la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa de la obligación de crear un puesto de Secretario-Interventor reservado a funcionario perteneciente a nuestra Escala.
- A petición de los Colegios de Álava y Vizcaya contra las bases generales y específicas para Secretaría-Intervención y Secretaría e Intervención-Tesorería, categoría de entrada de la convocatoria de acceso a nuestra Escala correspondientes a la Oferta de Empleo Público del País Vasco.

8.–Se mantiene la realización de las gestiones que se consideren necesarias a petición de los Colegios Territoriales respectivos en los casos de falta de convocatoria de plazas reservadas al mecanismo de provisión por libre designación.

**Por último, el Consejo ha mantenido durante el año 2008 su apoyo y asesoramiento a aquellos integrantes del colectivo suscritos a la Revista de Estudios Locales:** que han sido objeto bien de un Procedimiento de Reintegro por Alcance, bien de actuaciones previas a dicho procedimiento ante la correspondiente Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, además de en aquellos casos en los que una resolución favorable al habilitado estatal tenga interés general positivo para toda la Escala.

#### **OTROS SERVICIOS:**

**ACUNSA Y MUSAAT:** A 31.12.2008 el Consejo General es tomador de dos pólizas de seguro. Una de asistencia sanitaria sostenida con la Clínica Universitaria de Navarra ACUNSA que cuenta con 57 beneficiarios y otra de responsabilidad civil profesional sostenida con la Mutua de Seguros a Prima Fija MUSAAT que cuenta con 485 beneficiarios.

**SANITAS Y ALLIANZ:** Se mantienen con las entidades citas los acuerdos con Sanitas (asistencia sanitaria) y Allianz (responsabilidad civil) para la suscripción de sus seguros en condiciones ventajosas para el colectivo.

**PLAN DE PENSIONES CUNAL:** A 31.12.2008 el valor de participación es de 1,0473 €. El patrimonio del Plan ascendía a 1.232.188,33€, contando con 130 partícipes. La rentabilidad de los tres últimos años ha sido del – 2,33 %, y del último año del – 11,12 % .

**ASAMBLEA DEL CONSEJO  
GENERAL 2008**

## VII ASAMBLEA GENERAL



Mesa presidencial de la VII Asamblea, de izquierda a derecha, Gregorio Ríos Codón, Valentín Merino Estrada, Luis Royuela Perea, Eulalio Avila Cano, Juan Ignacio Soto Valle, Nieves Garcés Urdiain y José Manuel Farfán Pérez.

La Asamblea se reunió el 17 de mayo en la ciudad de Valencia, donde aprobó la siguiente declaración:

### **SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL VALENCIA, 17 DE MAYO DE 2008**

Los Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de España, funcionarios con habilitación de carácter estatal asistentes al Congreso de CO-SITAL celebrado en la Ciudad de Valencia, reunidos en Asamblea General, aprueban la siguiente **DECLARACIÓN:**

**PRIMERO.**—La Organización Colegial de los Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local aglutina a un colectivo fuerte y unido en defensa de la profesión, como grupo comprometido con la profesionalidad, la gestión y la eficacia al servicio de las administraciones públicas locales, abierto al interés de todos, que pone sus conocimientos y experiencia al servicio de quienes trabajan en el ámbito local y principalmente al servicio de la ciudadanía.

Nuestro colectivo, al igual que el resto de empleados públicos, atraviesa un momento de importantes cambios, consecuencia del nuevo marco de la función pública tras la entrada en vigor del Estatuto Básico del Empleado Público.

Nuestra Organización Colegial considera como objetivos mínimos de la regulación de nuestro Estatuto profesional para asegurar de forma real y efectiva el carácter estatal de la habilitación, sobre las bases contenidas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los siguientes:

En cuanto a la Creación, Clasificación y Supresión de Puestos Reservados a la Habilitación Estatal, los criterios básicos a definir por la normativa estatal de desarrollo del citado EBEP deberán contener referencias a

- La definición de dichos puestos reservados, señalando, al menos, sus funciones actuales y concretando las garantías mínimas en cuanto a su ejercicio.
- La obligación de su creación por parte de las Corporaciones Locales que se determinen, en función de su tamaño y circunstancias.
- La regulación de su Clasificación, en base a las subescalas y categorías existentes, manteniendo asimismo la definición de los actuales puestos reservados, con referencias a las peculiaridades propias de las Secretarías de los Órganos o Entidades Dependientes de una misma Corporación, las Agrupaciones de Municipios, los Servicios de Asistencia a Municipios, las Comarcas, Entidades Metropolitanas, Mancomunidades, Municipios Especiales, Entidades Locales Menores, Consorcios, etc.

En cuanto a las Ofertas Públicas de Empleo, Selección y Provisión de Puestos Reservados, la normativa estatal de desarrollo del EBEP deberá contemplar la:

- Necesidad de que se lleve a cabo una coordinación de las publicaciones de las diferentes Ofertas de Empleo Públicas aprobadas por cada Comunidad Autónoma, para facilitar su conocimiento general y control.
- La regulación de las Titulaciones requeridas para el acceso así como los Programas Mínimos exigidos, que, a su vez, deberán hacer referencia al:
  - Acceso por Oposición Libre a la Subescala de Secretaria-Intervención.
  - Acceso por Promoción Interna, junto al acceso mediante Oposición Libre, a la Categoría de Entrada de las Subescalas Secretaria e Intervención-Tesorería, con reserva de plazas al 50% en cada caso.
  - Acceso por Promoción Interna a la Categoría Superior de las Subescalas de Secretaria e Intervención-Tesorería.

- El temario de la parte general o estatal debe ser establecido por el propio Estado en una proporción numérica tal que asegure indubitadamente el carácter estatal de la habilitación.
- La existencia, al menos, de un ejercicio escrito, un ejercicio oral y un ejercicio práctico en todas las pruebas de Oposición Libre, y unos Criterios Comunes en cuanto a pruebas y meritos en los supuestos de Promoción Interna.
- Exigencia de un Curso Selectivo que incluyan periodos de prácticas en puestos de la Subescala y Categoría a la que se accede de un mínimo de seis meses.
- Necesidad de que se lleve a cabo, a iniciativa de la Administración del Estado, una regulación mínima de los Concursos de Provisión de Puestos de Trabajo que regule tanto las condiciones de participación en los mismos, como los porcentajes de meritos generales, autonómicos y específicos, definiendo previamente el contenido de dichos meritos, la homologación entre los diferentes registros autonómicos, la necesaria coordinación de las diferentes resoluciones autonómicas, así como la definición de las condiciones en que los puestos de trabajo no cubiertos deban ser objeto de convocatoria unitaria.

En cuanto a las diferentes situaciones administrativas, provisiones especiales y régimen disciplinario, la normativa estatal de desarrollo del EBEP deberá contemplar a su vez:

- El desarrollo de una homogenización a nivel estatal respecto a las comisiones de servicio en municipios pertenecientes a distintas Comunidades Autónomas, la atribución a las diferentes Corporaciones Locales de la posibilidad de proponer los nombramientos interinos que precisen así como efectuar en determinadas condiciones nombramientos accidentales, destacando la actual preferencia por los nombramientos provisionales.
- Una regulación homogénea respecto a las diferentes situaciones administrativas, y especialmente la situación de expectativa de nombramiento.
- Determinación de la autoridad a quien corresponde la instrucción y competencia sancionadora en caso de separación de servicio.

Todo este conjunto de medidas tiende, como se ha expresado, a asegurar de forma real y efectiva el carácter estatal de la habilitación y requieren un desarrollo, por parte de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, basado en el respeto a la autonomía y a las competencias de cada Ad-

ministración dentro de los principios de colaboración y coordinación mutuas teniendo en cuenta las particularidades propias de cada una de ellas.

Además apoyaremos cuantas medidas tiendan a reforzar la independencia y autonomía del colectivo profesional en el desempeño de su función.

**SEGUNDO.**—Afrontamos el reto de adaptación de la Organización Colegial a la nueva realidad de la España plural y descentralizada. Una sola profesión, una nueva proyección y una nueva Organización Colegial.

Se abre esta nueva etapa, para mejorar, para integrar y para proyectar adecuadamente nuestra profesión y situarla de la manera más conveniente en mejores condiciones de futuro, aprovechando las oportunidades que las situaciones de cambio siempre ofrecen. Hemos superado muchos de éstos en los últimos 76 años. Nuestros colegas en Europa acaban de vivir cambios significativos en su profesión pero han sabido mantener su posición por el acervo y por el bagaje profesional indisponible que representan. Nosotros también superaremos estos cambios y continuaremos adelante si reforzamos nuestra cohesión. Creemos firmemente en la profesión que ejercemos y nos preparamos para mejorar y adaptar nuestra preparación a las nuevas exigencias de modernización del sector público.

Dentro de la diversidad territorial del Estado, nuestra organización ha avanzado en representación y representatividad, para poder ofrecer a todos los colegiados la seguridad de cohesión interna de todo el colectivo que ayude a una mejor proyección profesional. Para avanzar en ese objetivo será necesario revisar algunos aspectos del Reglamento de Régimen Interior del Consejo General.

La aprobación de la Ley Básica del Estatuto del Empleado Público y su entrada en vigor, ha puesto de manifiesto la exigencia para nuestra Organización Colegial de mantener una relación de diálogo y negociación constante y fluida con un amplio abanico institucional —responsables de la Administración Estatal y Autonómica, grupos parlamentarios, partidos políticos, Federaciones Española y Autonómicas de Municipios y Provincias, otras organizaciones municipalistas, organizaciones sindicales...-, mediante puntos ágiles de interlocución a todos los niveles y una estrategia acorde con la descentralización ejecutiva, necesidad ya puesta de manifiesto en las últimas Asambleas del Consejo General.

Estamos comprometidos en la capacitación de todos los colegiados, en el impulso y en la dinamización de la red colegial, desde la participación y transpa-

rencia, atendiendo las exigencias de renovación tecnológica que permitan mejorar las herramientas de comunicación y la nueva organización colegial. Una organización acorde con la estructura territorial del estado, que sin perjuicio del apoyo de los Colegios Territoriales, supere la actual estructura colegial de base provincial y potencie la constitución de Consejos Autonómicos, mejorándose la proporcionalidad representativa.

Sin más demora es necesario dar pasos, tanto en la interiorización a nivel personal y colectivo de la nueva situación en la que nos encontramos, como en medidas efectivas de adecuación de la Organización Colegial.

Se propone una reforma de la normativa reguladora de la Organización Colegial, que deberá tener como objetivo modificar la composición del Consejo General que pasaría a ser la representación de los Consejos Autonómicos o Colegios Autonómicos en su caso.

**TERCERO.**—Los Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local hemos vivido en los últimos años una evolución que ha mejorado nuestra configuración y fisonomía como grupo profesional. Este cambio tiene que ver con la profunda transformación de los gobiernos y las administraciones locales y con el desarrollo que las ciudades y pueblos han experimentado durante los 28 años de democracia local en nuestro país.

Nuestra Organización Colegial, así como el conjunto del colectivo profesional, conscientes de esta transformación, hemos asumido un papel activo y responsable, tanto en el ámbito más interno de nuestra organización como en la defensa de los valores que la inspiran, y en la implicación directa en la mejora de los gobiernos locales. Prueba de ello es el Código Ético Profesional aprobado en la VI Asamblea General de SITAL, celebrada en Salamanca entre los días 12 a 14 de mayo de 2005, fundamentado en:

- Unos valores públicos, profesionales, éticos y democráticos, basados en el compromiso diario de servicio a los intereses públicos aunque ello suponga una renuncia a la promoción individual.
- Una conducta profesional que se regirá por el cumplimiento de valores éticos tradicionales de actuación basados en la neutralidad política, defensa de los valores democráticos, servicio al interés público, lealtad, honestidad, honradez, imparcialidad, eficacia, eficiencia, profesionalidad, dedicación, justicia, transparencia, cumplimiento de la legalidad y respeto a los derechos humanos bajo el principio de igualdad y no discriminación, pero a la vez com-

plementados por la aplicación de nuevos valores éticos relativos a la orientación al ciudadano, colaboración, información, resolución de conflictos, diálogo, impulso de los procesos innovadores, nuevas tecnologías y al trabajo en equipo, que faciliten el acercamiento a los ciudadanos y la modernización de la Administración para adaptarla a las nuevas demandas sociales.

La intervención en UDITE de los representantes del Consejo General en esta organización de ámbito europeo ha contribuido a configurar una nueva mentalidad en nuestro colectivo profesional, a reforzar su compromiso alrededor de un espacio profesional común y compartido en muchos países de la Unión Europea y a intensificar la predisposición a la formación continuada, la responsabilidad y la competencia, proyectando a las organizaciones locales y a la ciudadanía las garantías de un ejercicio de las funciones públicas necesarias en términos de objetividad, neutralidad y profesionalidad, los cuales nos han caracterizado hasta ahora.

Hacia afuera, los Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local deseamos que se garantice suficientemente el Principio de Autonomía Local, de forma real y efectiva sin que su eficacia quede en la retórica, para que se asegure que los gobiernos locales ejerzan sus competencias dentro de un nuevo marco de autogobierno, adecuado a las nuevas necesidades, equilibrado y estable. Por eso ofrecemos las mejores garantías para el ejercicio de unas funciones públicas que devienen estructurales a nuestras organizaciones y comunidades locales, que aportan valor añadido a la acción municipal, al reforzar la transparencia y contribuir a la confianza institucional.

La revalorización de nuestra profesión en la vida municipal se construye también a base de convertirse en interlocutor tanto de autoridades locales como de las asociaciones de electos y del mismo Gobierno (tanto estatal como autonómicos). La aprobación del Estatuto Básico del Empleado Público y las perspectivas de reforma de la actual Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local abren un nuevo escenario. Hoy es trascendental, como país, que la ciudadanía recupere la confianza en las instituciones y nosotros, como colectivo profesional, clave en la vida local, tenemos también nuestra tarea a hacer y nuestra parte de responsabilidad.

Los Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local tenemos un compromiso que ofrecemos a las comunidades locales, a las instituciones de gobierno, tanto estatal como autonómicos, y a la ciudadanía para mejorar nuestra capacidad profesional, implicar –más todavía– nuestra responsabilidad como profesionales en el logro de los nuevos retos del gobierno local y ayudar

a acertar en las reformas. Desde este compromiso y con esta responsabilidad contribuiremos a mejorar el espacio directivo en las nuestras organizaciones locales, desde los valores públicos de neutralidad, legalidad, eficacia y eficiencia que integran el ejercicio de nuestra profesión.

Es por estos motivos por lo que reiteramos y exteriorizamos nuestro compromiso con la modernización y la mejora constante de las administraciones locales españolas.

Es en este sentido que miramos hacia adelante. Todos juntos, Secretarios-Interventores, Secretarios, Interventores y Tesoreros, con una sola voz y con un solo objetivo: crecer profesionalmente porque somos útiles y necesarios para los gobiernos locales y la sociedad y lo continuaremos siendo en el futuro.

### **ASAMBLEA ORDINARIA DE 23 DE FEBRERO DE 2008**

Acudieron en representación de sus respectivos Colegios Territoriales:

Los miembros de la Junta de Gobierno siguientes: Preside Don Eulalio Ávila Cano, Presidente del Consejo General de los Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local y Representante del Colegio Territorial de Guadalajara. Actuó como Secretario, Don Gregorio Ríos Codón, Representante del Colegio Territorial de Zamora. Asisten los miembros de la Junta de Gobierno siguientes: los Vicepresidentes Primero y Segundo: Don Luis Royuela Perea, Presidente del Colegio Territorial de Valladolid y Don Juan Ignacio Soto Valle, Presidente del Colegio Territorial de Barcelona. La Viceinterventora, Doña María José Monzón Mayo, Representante del Colegio Territorial de Madrid. El Tesorero, Don José Manuel Farfán Pérez, Presidente del Colegio Territorial de Sevilla. Y los Vocales: Doña Ana Isasi Salazar, Presidente del Colegio Territorial de Álava; Don Joan Antón Font Monclús, Presidente del Colegio Territorial de Tarragona; Don Salvador Cerrada Ortega, Representante del Colegio Territorial de Ávila que acude con la representación del Presidente de dicho Colegio Territorial, Don Carlos de la Vega Bermejo; Don Emilio Olmos Gimeno, Presidente del Colegio Territorial de Valencia; Don Isaac Antonio Rodríguez Granja, Presidente del Colegio Territorial de León y Don Francisco Javier Pindado Minguela, Presidente del Colegio Territorial de Burgos.

Asistieron los siguientes Presidentes y Representantes de Colegios Territoriales:

- Doña María Anita Alonso Martínez, en representación de Don Domingo Jesús Hernández Hernández, Representante del Colegio Territorial de Tenerife.

- Don Jaime José Álvarez de Toledo Jaén, Representante del Colegio Territorial de Cuenca.
- Don Iñigo Alegría Iturri, Representante del Colegio Territorial de Vizcaya.
- Doña Carmen Alonso Higuera, Representante del Colegio Territorial de Barcelona.
- Don Domingo Arias Rodríguez, Representante del Colegio Territorial de Las Palmas.
- Don José María Baños Campo, Presidente del Colegio Territorial de Ourense.
- Don Fernando Burón Álvarez, Representante del Colegio Territorial de Palencia.
- Don Juan Francisco Bravo Collantes, Representante del Colegio Territorial de Toledo.
- Doña María Jesús Calvo Cabezón, Representante del Colegio Territorial de Álava.
- Don Saturnino De Gregorio Alcalde, Representante del Colegio Territorial de Soria.
- Don Humberto Estébanez Martín, Presidente del Colegio Territorial de Vizcaya.
- Don Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, Representante del Colegio Territorial de Asturias.
- Doña Marta Felip Torres, Sr. Presidente del Colegio Territorial de Girona.
- Doña Carmen Fernández León, Presidenta del Colegio Territorial de Zamora.
- Don César Fernández López, Presidente del Colegio Territorial de Madrid.
- Don Santiago Gómez Ferrándiz, Presidente del Colegio Territorial de Tenerife.
- Doña María de los Ángeles Horcajada Torrijos, Presidenta del Colegio Territorial de Ciudad Real.
- Don Francisco Hierro Caballero, en representación de Representante del Colegio Territorial de Burgos
- Don Pedro Antonio Martín Pérez, Representante del Colegio Territorial de Jaén.
- Don José Ignacio Martínez García, Presidente del Colegio Territorial de Granada.
- Don Francisco Javier Moreno Pascual, Representante del Colegio Territorial de Salamanca.
- Don Ginés Ortiz Barriuso, Representante del Colegio Territorial de Valladolid.
- Don José María Pastor García, Presidente del Colegio Territorial de Salamanca.
- Don Ricardo Peinado González, Representante del Colegio Territorial de Valencia.
- Don Ricardo Jiménez Esparcia, en representación de Don Rafael Pérez de Le-ma y Gómez, Presidente del Colegio Territorial de Albacete.

- Don David Re Soriano, Presidente del Colegio Territorial de Murcia.
- Don Pablo Soto Mirones, Presidente del Colegio Territorial de Cantabria.
- Don Juan Bautista Suárez Ramos, del Colegio Territorial de A Coruña.
- Don José Juan Tomás Bayona, Representante del Colegio Territorial de Murcia.
- Don Juan Manuel Uceda Humanes, Presidente del Colegio Territorial de Toledo.
- Don José Valdés Cao, Presidente del Colegio Territorial de Asturias.
- Doña Belén Vecino Villar, Presidenta del Colegio Territorial de Las Palmas.

### **Acuerdos adoptados en la sesión**

Se aprueba por unanimidad de los asistentes el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Asamblea del Consejo General con fecha 24 de noviembre de 2007.

Se aprueba por unanimidad las Memorias de Gestión y de Situación Económica del Consejo General suscritas por su secretaría e intervención a 31.12.2007.

Se aprueba por unanimidad la siguiente declaración relativa al reforzamiento de la Organización Colegial:

“La Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios de España en la sesión constitutiva del día 29 de julio de 2006 acordó continuar y profundizar en el trabajo emprendido por la anterior Junta, de trabajar por una sola profesión desde una sola organización colegial. Organización colegial que, no obstante la diversidad territorial, ha hecho un esfuerzo de representación y representatividad, que los estatutos y reglamento de régimen interior exigen, para poder ofrecer a todos los colegiados la seguridad de cohesión interna de todo el colectivo que ayude a una mejor proyección profesional.

La Junta de Gobierno se comprometió a elaborar un Plan de Actuación Colegial en el que se abordasen los objetivos de desarrollo y proyección profesional, así como de carácter organizativo.

La Junta de Gobierno sometió a la Asamblea General celebrada en Bilbao el día 17.02.2007, resultando aprobado, el Plan de Actuación Colegial 2006-2010, que se constituye en una carta de compromisos y objetivos de modernización, descentralización y nueva organización colegial. Dentro de los objetivos organizativos destacan los siguientes:

Elaborar un plan de implantación colegial, potenciando los colegios territoriales y los consejos autonómicos.

Revisar y renovar el Reglamento de régimen interno del Consejo General, con el compromiso de descentralizar la organización colegial.

Una organización acorde con la actual estructura territorial de España que, sin perjuicio del apoyo y potenciación de los colegios territoriales, supere la actual estructura colegial provincial y potencie la constitución de consejos autonómicos.

El Consejo General de Colegios, debe organizarse de forma que se garantice la representación de los consejos autonómicos y una mayor proporcionalidad representativa en la organización colegial.

La aprobación de la Ley Básica del Estatuto del Empleado Público y su entrada en vigor, ha puesto de manifiesto la exigencia para nuestra Organización Colegial de mantener una relación de diálogo y negociación constante y fluida con un amplio abanico institucional, mediante puntos ágiles de interlocución a todos los niveles y una estrategia acorde con la descentralización ejecutiva, necesidad ya puesta de manifiesto en las dos Asambleas del Consejo General celebradas en el año 2007. Sin más demora es necesario dar pasos, tanto en la interiorización a nivel personal y colectivo de la nueva situación en la que nos encontramos, como en medidas efectivas de adecuación de la organización colegial.

La Disposición Transitoria Segunda del Estatuto del Empleado Público ha supuesto la atribución a las Comunidades Autónomas de la mayor parte de las competencias sobre la habilitación estatal, hasta ahora atribuidas al Ministerio de las Administraciones Públicas, de manera que a partir de este momento, la mayor parte de las cuestiones relativas a la creación y clasificación de puestos, oferta de empleo, convocatorias de selección, concurso de provisión, comisiones de servicios, acumulaciones, etc., tienen que ser tratadas con la Administración Autónoma respectiva; debiendo fortalecerse, por tanto, ese nivel representativo colegial a nivel autonómico. Siendo así, parece razonable y urgente la presencia activa de los Consejos autonómicos en el Consejo General.

El actual Estatuto Colegial se refiere a la organización colegial autonómica, Consejos Autonómicos, en el artículo 1º al señalar que la Organización Colegial está integrada por los colegios oficiales, por los consejos autonómicos que, en su caso se constituyan y por el Consejo General.

Se propone una reforma de la normativa reguladora de la Organización Colegial, a aprobar por esta Asamblea General, que deberá tener como objetivo modificar la composición de la misma que pasaría a ser básicamente representación de los consejos autonómicos.

En consecuencia con todo lo anterior, la Asamblea del Consejo General, ACUERDA:

Avanzar decididamente en los objetivos de tipo organizativo contenidos en el Plan de Actuación colegial 2006-2010.

Promover la creación y constitución de los Consejos autonómicos la reforma de la Organización Colegial, adecuando la representación y composición del Consejo General de Colegios a la realidad autonómica.

Aprobar la constitución de la Junta de Representantes Autonómicos, órgano colegial de carácter consultivo y funciones de coordinación de la Organización Colegial para el establecimiento de una acción común en el desarrollo del Estatuto Profesional de los Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local por los Gobiernos de las Comunidades Autónomas.

La Junta de Representantes Autonómicos será la encargada de impulsar el cambio organizativo del Consejo General adaptándole a una situación de distribución territorial en Consejos Autonómicos.

La Junta de Representantes Autonómicos estará compuesta por el Sr. Presidente del Consejo General, por los Sr. Presidentes de los Consejos Autonómicos y por quien designen como representante los respectivos Colegios Territoriales en aquellas Comunidades Autónomas donde aún no se hayan constituido dichos Consejos Autonómicos.“

Se acuerda por unanimidad interponer Recurso Contencioso-Administrativo contra la desestimación, de producirse ésta, del Recurso Potestativo de Reposición a su vez interpuesto por este Consejo General contra la Resolución de convocatoria del Concurso Unitario correspondiente a 2007 de nuestra Escala en solicitud de inclusión en el mismo de determinados puestos de trabajo reservados conforme a la normativa de aplicación.

# **JUNTA DE GOBIERNO AÑO 2008**

A Fecha 31 de diciembre su composición es la siguiente:

Cargo	Apellidos	Nombre
Presidente	Ávila Cano	Eulalio
Vicepresidente I	Royuela Perea	Luis
Vicepresidente II	Soto Valle	Juan Ignacio
Vicepresidenta III	Garcés Urdiaín	Nieves
Secretario	Ríos Codón	Gregorio
Interventor	Braojos Corral	José Miguel
Tesorero	Farfán Pérez	José Manuel
Vicesecretario	Olmos Gimeno	Emilio
Viceinterventora	Monzón Mayo	María José
Vicetesorera	Claros Peinado	Rocío
Vocal	Aldomà Grañó	Ramón
Vocal	Cerrada Ortega	Salvador
Vocal	Díaz Arroyo	Antonio
Vocal	Font Monclús	Joan Antón
Vocal	Olivares López	Jesús
Vocal	Isasi Salazar	Ana
Vocal	Pardellas Rivera	José Manuel
Vocal	Pindado Minguela	Francisco J.
Vocal	Rodríguez Granja	Isaac Antonio
Vocal	Sicre Vidal	José Ramón
Vocal	Valera Díaz	Fernando

Durante el año 2008 se ha producido la baja de Don Francisco Morán Palomar, Representante del Colegio Territorial de Albacete y el alta de Don Jesús Olivares López, representante del Colegio Territorial de Granada.

La Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios Oficiales ha celebrado siete sesiones a lo largo del año 2008 una de ellas extraordinaria, en los días que se indican a continuación, siendo los acuerdos y asuntos tratados más importantes los siguientes:

**SESIÓN DE 26 DE ENERO DE 2008**

Aprobación del acta de la anterior sesión celebrada con fecha 17 de noviembre de 2007.

Análisis de la situación laboral de los trabajadores del Consejo General con responsabilidades en la elaboración de la Revista de Estudios Locales tras la firma del acuerdo de colaboración con Thompson-Aranzadi. Acuerdo de amortización del puesto de trabajo de editor de la publicación, procediendo al despido por causas organizativas de Don José Menéndez Zapata.

Modificaciones para el resto del personal del Consejo General consistentes en la transformación del contrato de trabajo de la Sra. Larena Ortiz así como en la modificación de la denominación de los puestos de trabajo que desempeñan la citada empleada, que pasa a denominarse Dirección de Servicios Generales, y el Sr. Rivera Carpintero que pasa a denominarse Secretaría General Técnica.

Acuerdo de ejercicio de las acciones en vía judicial en cumplimiento de lo acordado en la Asamblea tras notificación del Ministerio de Administraciones Públicas en la que se hace una remisión expresa a las Comunidades Autónomas para llevar a cabo la segunda convocatoria del proceso de integración.

Información por la Intervención de la firma de un préstamo por 120.000 € para enjugar el importe negativo que presenta el Fondo de maniobra al final del ejercicio.

Preparación del Congreso Cosital Valencia 2008.

Análisis el contenido del borrador de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas por la que se aprueban los títulos académicos y programas mínimos requeridos para el acceso a nuestra Escala.

**SESIÓN DE 22 DE FEBRERO DE 2008**

Aprobación del acta de la anterior sesión celebrada con fecha 26 de enero de 2008.

Aprobación de las Memorias de Secretaría e Intervención de 2008 para su elevación a la Asamblea del día 23 de febrero de 2008.

Aprobación del texto de la declaración relativa al reforzamiento de la Organización Colegial para su elevación a la Asamblea del día 23 de febrero de 2008.

Preparación del Congreso Cosital Valencia 2008.

### **SESIÓN DE 12 DE ABRIL DE 2008**

Aprobación del acta de la anterior sesión celebrada con fecha 22 de febrero de 2008.

Aprobación del texto de la ponencia sobre la temática de la VII Asamblea SITAL para su traslado a los Colegios Territoriales y Consejos Autonómicos, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Asamblea.

Designación de vocales que se añaden a las efectuadas hasta ese momento por Colegios Territoriales y Consejos Autonómicos para completar el número de integrantes de la Comisión de Estudio de la VII Asamblea SITAL, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Asamblea.

Aprobación del Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados del Consejo General conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Preparación del Congreso Cosital Valencia 2008.

### **SESIÓN DE 14 DE MAYO DE 2008**

Mostrar públicamente en el marco del Congreso Cosital Valencia 2008 el reconocimiento especial del colectivo de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, por su dilatada trayectoria personal y profesional y su esfuerzo y dedicación en favor de los ciudadanos.

Preparación del Congreso Cosital Valencia 2008 repasando la planificación del evento y conviniendo acciones de apoyo a la organización del evento.

### **SESIÓN DE 15 DE MAYO DE 2008**

La Junta de Gobierno constituida en Mesa de la VII Asamblea SITAL acuerda, conforme a su reglamento, elevar al Pleno de la Asamblea la propuesta dicta-

minada por la Comisión de Estudio de la misma por considerar que no precisa de ampliación, aclaración o mejor estudio.

## **SESIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

Aprobación de las actas de las sesiones celebradas con fecha 12 de abril y 14 y 15 de mayo de 2008.

Se acuerda declarar que los Estatutos del Consejo Autonómico Cosital de Castilla-La Mancha son acordes con los Estatutos Generales de la Organización Colegial.

Análisis del desarrollo de la Disposición Adicional Segunda del Estatuto Básico del Empleado Público y de la posible prórroga Orden por la que se aprueban los títulos académicos y programas mínimos requeridos para el acceso a las Subescalas de funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Valoración del Congreso Cosital Valencia 2008.

Aprobación del Presupuesto del Consejo General para el año 2008.

Aprobación del texto del Estudio comparativo de normas sobre el “status”, competencias y responsabilidades de los Directivos Territoriales de las Administraciones locales y regionales de la Unión Europea. Información del Congreso Bienal de la Unión de Directivos Territoriales de Europa (UDITE) celebrado en la ciudad de Cardiff bajo el lema “Futuros Europeos; Soluciones Locales.

Planificación de Acciones Formativas próximas a organizar por el Consejo General.

Análisis de los términos de las sentencias de la Audiencia Nacional desestimatorias de los Recursos presentados contra la Orden APU/244/2007, de 29 de enero, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Subescala de Secretaría-Intervención, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo interino.

Se aprueba el texto de Acuerdo de cesión de uso de espacios de la sede corporativa al Colegio Territorial de Madrid

Análisis de los resultados del Índice de Transparencia de los Ayuntamientos elaborado por Transparencia Internacional España.

Análisis del contenido del Real Decreto 1131/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas.

### **SESIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2008**

Facultar a los Servicios jurídicos del Consejo General para que dirijan la impugnación contra las bases generales y específicas para Secretaría-Intervención y Secretaría e Intervención-Tesorería, categoría de entrada de la convocatoria de acceso a nuestra Escala correspondientes a la Oferta de Empleo Público del País Vasco.

Aprobación del Presupuesto del Consejo General para el año 2009.

**JUNTA DE REPRESENTANTES  
AUTONÓMICOS AÑO 2008**

Tras su constitución el 29 de marzo de 2008, la Junta de Representantes Autonómicos, se constituye como órgano colegial de carácter consultivo y funciones de coordinación de la Organización Colegial para el establecimiento de una acción común en el desarrollo del Estatuto Profesional de los Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local por los Gobiernos de las Comunidades Autónomas.

La Junta de Representantes Autonómicos es la encargada de impulsar el cambio organizativo del Consejo General adaptándole a una situación de distribución territorial en Consejos Autonómicos.

Está constituida por: El Presidente del Consejo General, los Presidentes de los Consejos Autonómicos y por quien designen como representante los respectivos Colegios Territoriales en aquellas Comunidades Autónomas donde aún no se hayan constituido dichos Consejos Autonómicos.

Durante 2008 se ha reunido en Madrid en tres ocasiones, avanzando en la constitución de los Consejo Autonómicos y en el desarrollo del EBEP.

## COMPOSICIÓN

<b>CCAA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>
<b>PRESIDENTE</b>	EULALIO	ÁVILA CANO	Presidente Consejo General
<b>ANDALUCÍA</b>	JOSÉ MANUEL	FARFÁN PÉREZ	Presidente CT Sevilla Presidente CA Andaluz
<b>ARAGÓN</b>	NIEVES	GARCÉS URDIAÍN	Presidenta CT Zaragoza
<b>ASTURIAS</b>	H. FELIPE	FANJUL VIÑA	Representante CT Asturias
<b>CANTABRIA</b>	PABLO	SOTO MIRONES	Presidente CT Cantabria
<b>CASTILLA LA-MANCHA</b>	M <sup>ra</sup> ÁNGELES	HORCAJADA TORRIJOS	Presidente CT Ciudad Real
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	LUIS	ROYUELA PEREA	Presidente CT Valladolid Presidente Comisión Gestora C y L
<b>CATALUNYA</b>	JUAN IGNACIO	SOTO VALLE	Presidente CT Barcelona
<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>	EMILIO	OLMOS GIMENO	Presidente CT Valencia

<b>EUSKADI</b>	ANA	ISASI SALAZAR	Presidente Álava
<b>EXTREMADURA</b>	MANUEL M.	JIMÉNEZ PALACIOS	Presidente CT Cáceres
<b>GALICIA</b>	JOSÉ M <sup>a</sup>	BAÑOS CAMPO	Presidente CT Orense
<b>ISLAS BALEARS</b>	ANTONIO	AMENGUAL FRAU	Secretario Ayto. Algaida
<b>ISLAS CANARIAS</b>	BELEN	VECINO VILLAR	Presidenta CT Las Palmas
<b>MADRID</b>	CESAR	FERNÁNDEZ LÓPEZ	Presidente CT Madrid
<b>MURCIA</b>	DAVID	RÉ SORIANO	Presidente CT Murcia
<b>RIOJA</b>	LUIS MARÍA	OLARTE UGARTE	Presidente CT La Rioja
<b>SECRETARIO</b>	GREGORIO	RÍOS CODÓN	R. del Colegio de Zamora

# **ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA**

## REGISTRO

Al margen de los citados acuerdos de los órganos colegiados, la actividad administrativa concretada en la correspondencia oficial se contiene recogida en el Registro General del Consejo, con el siguiente balance del movimiento de documentos durante el año 2008.

Documentos de Entrada: 196.

Documentos de Salida: 85.

## PLANTILLA DE PERSONAL 2008

El Consejo General durante el ejercicio 2008 ha contado con el siguiente personal:

Doña Manuela Cercas Pacheco. Limpieza sede corporativa.

Doña Judith Lerena Ortiz. Dirección de Servicios Generales.

Doña María Martínez Fuertes. Secretaria de redacción de la Revista de Estudios Locales.

Doña Isabel Moneo García. Apoyo administrativo durante el permiso por maternidad de la Sra. Martínez Fuertes.

Don José Luis Rivera Carpintero. Secretaría General Técnica.

# **MEMORIA ECONÓMICA**

<b>LIQUIDACION PRESUPUESTO 2008</b>		
<b>INGRESOS</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTADO</b>	
Aportaciones colegiales	30.000,00 €	38.436,01
Revista de Estudios Locales	159.000,00 €	99.338,97
Acuerdo Aranzadi	150.000,00 €	88.728,98
Años anteriores	9.000,00 €	10.609,99
Acciones Formativas	135.000,00 €	50.381,61
XII Jornadas		23.623,89
Contratación		26.757,72
Congreso Valencia	238.055,00 €	234.493,89
Financieros/Musaat	5.000,00 €	4.696,89
<b>TOTAL ORDINARIOS</b>	<b>567.055,00 €</b>	<b>427.347,37</b>
<b>EXTRAORDINARIOS</b>		<b>1.548,11</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>428.895,48</b>
<b>GASTOS</b>		
Personal (Sal+SS)	187.000,00 €	186.082,24 €
Suplidos/Seg JG	15.000,00 €	24.600,43 €
Profesionales externos	12.000,00 €	12.766,84 €
Actuaciones Consejo	10.400,00 €	12.999,05 €
Gastos Cunal	4.500,00 €	5.610,10 €
Sede corporativa	14.368,96 €	14.579,51 €
Comunidad propietarios	3.568,96 €	3.329,19 €
I.B.I.	1.600,00 €	1.649,81 €
Seguro sede	1.200,00 €	1.005,49 €
Limpieza/mantenimiento	8.000,00 €	8.595,02 €
Gastos Generales	21.005,43 €	18.436,04 €
Fotocopias/Asis Técnica	1.500,00 €	1.734,66 €
Correos	1.000,00 €	1.641,18 €
Mensajería	2.300,00 €	2.551,41 €
Luz/Teléfono/Agua	6.000,00 €	5.499,69 €

Material oficina/biblioteca	2.000,00 €	1.972,70 €
Software/Consumibles	6.105,43 €	1.020,56 €
Suscripciones y libros	2.100,00 €	4.015,84 €
Financieros	23.040,88 €	22.326,57 €
Gastos bancarios	4.000,00 €	2.282,33 €
Préstamos	16.229,13 €	16.428,66 €
Leasing/Renting Equipos	2.811,75 €	3.615,58 €
Representación Internacional	12.000,00 €	18.506,10 €
Páginas Web/ADSL	8.755,00 €	8.625,49 €
Servidor correo electronico	540,00 €	626,40 €
Web cosital.es	2.800,00 €	2.204,00 €
Registros Marca	500,00 €	90,00 €
Adecuacion LOPD	4.500,00 €	5.220,00 €
ADSL/telefonica	415,00 €	485,09 €
Acciones Formativas	60.000,00 €	48.931,28 €
XII Jornadas		32.919,37 €
Contratacion		16.011,91 €
Congreso Valencia	194.484,73 €	203.284,46 €
TOTAL ORDINARIOS	567.055,00 €	583.602,54 €
EXTRAORDINARIOS		1.244,33 €
TOTAL GASTOS		584.846,87 €
RESULTADO EJERCICIO		-155.951,39 €

## FONDO DE MANIOBRA A 31.12.2007

### DEUDORES:

I.V.A a Compensar:	9.395,14.- €
Gastos Anticipados:	8.613,64.- €
Clientes	7.500,00.- €
Anticipo proveedores:	837,64.- €
Anticipos gastos a justificar	2.090,54.- €
Caja/Bancos:	20.504,46.- €
<b>Total</b>	<b>48.940,92.- €.</b>

### ACREEDORES:

Anticipo clientes:	1.459,25.- €
Ingresos Anticipados:	5.000,00.- €
Proveedores:	29.979,66.- €
Dietas J. Gobierno ptes. de pago:	3.499,12.- €
Pagos pendientes Profesionales:	1.301,75.- €
Débito Línea Crédito:	68.888,98.- €
Pagos Hacienda Pública (IRPF):	8.899,66.- €
Seguros Sociales:(Dic. 07):	3.162,23.- €
Afianzamiento colectivo:	46.250,00.- €
<b>Total</b>	<b>168.440,65.- €.</b>

**TESORERÍA: 48.940,92 - 168.440,65 = - 119.499,73**

## FONDO DE MANIOBRA A 31.12.2008

### DEUDORES:

I.V.A a Compensar:	861,54.- €
Gastos Anticipados:	5.891,77.- €
Clientes:	6.465,11.- €
Anticipo proveedores:	343,92.- €
Anticipos gastos a justificar	1.028,76.- €
Caja/Bancos:	24.438,61.- €
<b>Total</b>	<b>39.029,71.- €.</b>

### ACREEDORES:

Anticipo clientes:	7.316,27.- €
Ingresos Anticipados:	7.749,98.- €
Proveedores:	44.040,20.- €
Dietas J.Gobierno ptes de pago:	1.078,03.- €
Pagos ptes profesionales:	343,31.- €
Pagos Hacienda Pública (4T IRPF):	3.631,52.- €
Seguros Sociales:(Dic 08):	3.736,17.- €
Afianzamiento colectivo:	178.973,42.- €
<b>Total</b>	<b>246.868,90.- €.</b>

**TESORERÍA: 39.029,71.- 246.868,90 = - 207.839,19**

# ÍNDICE

	Pág.
Memoria de Actuaciones .....	3
Acciones Formativas .....	17
Revista de Estudios Locales .....	29
Servicios al Colegiado .....	30
Asambleas .....	33
Juntas de Gobierno .....	47
Actividad Administrativa .....	59
Memoria Económica .....	63





**COSITAL**

Secretarios, Interventores y  
Tesoreros de **Administración Local**  
*Consejo General*